

### Control de publicación:

No. Cambio	Fecha revisión	Descripción del cambio	Elaborado por	Aprobado Por
1	05/02/2021	Creación del documento	Oficial de Cumplimiento	Junta Directiva

### POLÍTICA SAGRILAFT

La política de prevención y control de lavado de activos y la financiación del terrorismo en PRESENTE FINANCIERO, obedece a la necesidad de garantizar la transparencia y seguridad de las operaciones, generar la confianza de los clientes, colaboradores y proveedores. Así mismo, los organismos de supervisión y control. En la misma manera, se busca mitigar los riesgos inherentes a la operación, que puedan conllevar a pérdidas significativas para la entidad

De esta manera, se busca el cumplimiento de las normas legales en la materia, además de prevenir, controlar y reportar las situaciones o riesgos que exponen a PRESENTE FINANCIERO, con respecto al riesgo de LA/FT.

Así las cosas, las políticas que regirán todas las actuaciones de PRESENTE FINANCIERO serán las siguientes:

1. El oficial de cumplimiento principal y un suplente para PRESENTE FINANCIERO, es nombrado por la Junta Directiva.
2. Los oficiales de cumplimiento no podrán pertenecer a los órganos de control, a las áreas comerciales, ser el contador o estar vinculado con las actividades previstas en el objeto social principal de PRESENTE FINANCIERO, que le puedan generar conflicto de intereses.
3. El sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, financiación del terrorismo (SAGRILAFT) implementado, abarca todas las actividades propias de la operación, los fines mismos de su naturaleza jurídica y lo designado jurídicamente como objeto social.
4. Los órganos de administración, control y colaboradores son responsables de prevenir y controlar el riesgo de LA/FT, velando por el cumplimiento de las presentes políticas y procedimientos SAGRILAFT, así como las normas que se expidan sobre la materia.

5. Abstenerse de tener relaciones comerciales o de cualquier otro tipo, con personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren plenamente identificadas o de las cuales se tengan dudas fundadas sobre su vinculación con el lavado de activos y la financiación del terrorismo, así como la consecuente legalidad de sus actividades, licitud u origen de sus recursos, por esta razón se reserva el derecho de admisión.
6. Tener colaboración plena con la administración de justicia, atendiendo de manera oportuna los requerimientos expresos de las autoridades competentes, para el apoyo en la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
7. El conocimiento de la reserva bancaria, cambiaria, bursátil o tributaria no es oponible para los temas de competencia de estas políticas, por lo cual, dicha información deberá ser suministrada a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) en caso de ser solicitada o se considere que debe ser reportada.
8. Conservar y mantener la reserva de la totalidad de la información recaudada, reportada y la identidad de las personas que se envían a la UIAF, Superintendencia de Sociedades y demás autoridades competentes, garantizando el control, disponibilidad y medidas de seguridad frente a estas mismas entidades.
9. Velar por el cumplimiento a cabalidad de los presupuestos consignados en el código de buen gobierno, el código de conducta y el manual de conflicto de intereses; garantizando la prevención y resolución de las diferencias que puedan presentarse en el desarrollo de las actividades para prevenir y controlar el riesgo LA/FT.
10. Crear cultura de prevención al riesgo, que se trasmita a cada uno de los órganos de administración, control, colaboradores y terceros que se relacionen con PRESENTE FINANCIERO.
11. La comunicación hacia el Oficial de Cumplimiento de la entidad será por medio del correo electrónico [ofcumplimientopresente@presente.com.co](mailto:ofcumplimientopresente@presente.com.co), con este canal se garantiza una comunicación oportuna y efectiva para la atención de información que reciba por parte de cualquiera de los grupos de interés.
12. Para el cumplimiento de las normas legales, el conocimiento de colaboradores, clientes, proveedores, garantías, transferencias de dinero, se realizan consultas previas a su vinculación y actualizaciones semestrales en las listas vinculantes para

Colombia, con el propósito de determinar fondos o activos de personas y entidades designadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como asociadas a la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, entre otras situaciones o delitos asociados del lavado de activos.

13. Se realizan reportes externos en la forma y frecuencia establecida por la Superintendencia de sociedades, la UIAF u otra entidad pertinente que los solicite.
14. Se realizan capacitaciones anuales enfocadas en la cultura de la prevención del LA/FT, y como parte integrante de dicha formación identificar las responsabilidades de acuerdo con las funciones que desempeña cada cargo.
15. La conservación documental se realiza conforme a lo estipulado en las normas concernientes en el tema de gestión documental y las circulares externas emitidas para el tema de SAGRILAFT, y están a disposición de los órganos de control que vigilan a la entidad.
16. El incumplimiento de las políticas o la normatividad en relación con la materia conduce a las sanciones establecidas en reglamento interno laboral y en los estatutos de la entidad.

Para constancia se aprueba por la Junta Directiva, quedando constancia en el Acta 91 del 29 de abril del año 2021.